

CAPACIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS (FAs) DE CHILE PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS COMPLEJAS Y CATASTROFES, BASADO EN LA EXPERIENCIA NACIONAL.

CAPABILITIES OF THE ARMED FORCES OF CHILE TO FACE COMPLEX EMERGENCIAS AND DISASTERS BASED ON NATIONAL EXPERIENCE.

Gral. de Div. Iván A. GONZÁLEZ LÓPEZ, MSc.¹

Ejército de Chile.

Email: bruno_fett@yahoo.com.br

Resumen:

El presente artículo tiene como propósito dar a conocer las capacidades de la Fuerzas Armadas de Chile empleadas en un caso ocurrido en Chile en la III Región de Atacama, a partir de los aluviones experimentados el 25 de marzo del 2015, enmarcadas en las actividades que realizan estas Instituciones de la Defensa y particularmente el Ejército de Chile en el eje estratégico “Ejército y Sociedad”. En él se dan a conocer las acciones materializadas para enfrentar las emergencias, destacando el empleo de las Fuerzas Armadas en el marco de la institucionalidad vigente en ayuda de la comunidad. Asimismo, las instancias de coordinación a nivel gubernamental que permiten el desarrollo de una eficiente labor en ayuda a la comunidad afectada.

Abstract:

This article aims to shed light on the capabilities of the Chilean Armed Forces employed during the incident in the III Region of Atacama in Chile, following the floods experienced on March 25, 2015, while focusing on the activities these defense institutions conduct and particularly the Chilean Army in the strategic alliance of "Army and Society." It also describes the actions undertaken for emergency management, highlighting the use of the armed forces within the framework of institutions already acting in support of the community. In addition, coordination mechanisms at the government level that allow for efficient aid work in the affected community.

¹González López, Iván A., Gral. de Div. Ejército de Chile, Agregado de Defensa, Militar, y Jefe de la Delegación de Chile ante la JID, Licenciado en Ciencias Militares y Magister en Ciencias Militares con mención en Planificación y Gestión Estratégica en la Academia de Guerra del Ejército. Fue Agregado Militar en El Salvador y profesor invitado en la Escuela de Comando y Estado Mayor de las FF.AA. de El Salvador.

Palabras Claves: Fuerzas Armadas, Ejército y Sociedad, emergencia, comunidad, coordinación.

Keywords: *Armed Forces, Army and Society, emergency, community, coordination.*

Introducción

La experiencia de nuestro país frente al tema de los desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada. Desastres como por ejemplo: terremotos, sequías, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios urbanos y forestales, accidentes químicos, deslizamientos, aludes, etc., son recurrentes en Chile.

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia".² De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil. Para la ejecución y desenvolvimiento de las acciones derivadas o vinculadas con la atención de aquella función pública, se han asignado competencias y otorgado facultades y atribuciones a diversos órganos de la Administración del Estado, de distinto nivel, naturaleza y contexto jurisdiccional, mediante disposiciones legales dictadas en diferentes épocas, lo cual ha ido estructurando un Sistema de Protección Civil que, en esencia, tiende a lograr la efectiva participación de toda la nación para mejorar las capacidades de prevención y respuesta frente a eventos destructivos o potencialmente destructivos, de variado origen y manifestaciones.

En este sentido, es importante destacar la creación de la Oficina Nacional de Emergencia³ (ONEMI), oficina de carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de emergencias o catástrofes.

Asimismo, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 art. 11, el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI D.S. N° 509, de 1983, de Interior, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde⁴ respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, (C.O.E), esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las

² Constitución Política de La República de Chile, Art. 1°, inciso quinto.

³D.L. N° 369, de 1974

⁴El Intendente Regional o, simplemente Intendente, es la autoridad en que reside el gobierno interior de cada una de las quince regiones en que se divide Chile y, además, participa en la administración superior de cada región. Ver <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6210&idVersion=1974-07-13>

Al Gobernador corresponde ejercer, de acuerdo con las instrucciones del Intendente, la supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa, existentes en la provincia.

El Alcalde es la máxima autoridad comunal de las 345 municipalidades existentes en el país, bajo la organización territorial vigente desde 1976. Son elegidos democráticamente mediante sufragio universal y voluntario por periodos de cuatro años. *Ibíd.*

personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan y de adoptar o proponer, según proceda,

Ahora bien, la Constitución Política de la República de Chile, estipula que “el estado de catástrofe, o de calamidad pública, lo declarará el Presidente de la República, determinando la zona afectada por la misma. Declarado el estado de catástrofe, las zonas respectivas quedarán **bajo la dependencia inmediata del Jefe de la Defensa Nacional** que designe el Presidente de la República. Este asumirá la dirección y supervigilancia de su jurisdicción con las atribuciones y deberes que la ley señale”⁵.

Las Fuerzas Armadas, el ejército y su accionar

El ordenamiento jurídico vigente, se encuentra estipulado en la Constitución Política de la República de Chile de 1980, donde expresa lo siguiente:

“Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional.”⁶

En este orden de ideas, el Ejército configura su accionar en tres áreas estratégicas. Como primera prioridad, el área de la DEFENSA, la que se encarga de desarrollar, preparar y sostener una fuerza terrestre con diversas capacidades para llevar a cabo, eficaz y eficientemente, operaciones de combate en cualquier escenario requerido.

Otra área es de la COOPERACIÓN INTERNACIONAL, tarea que ejecuta en función del interés nacional y en cumplimiento de tratados internacionales, desarrollando capacidades en conjunto con las otras instituciones de la defensa y organismos del Estado para actuar en actividades de seguridad y cooperación internacional.

Considera además, el área, EJÉRCITO Y SOCIEDAD, y son todas aquellas tareas que cumple para contribuir al desarrollo nacional y cohesión social, así como aquellas que desarrolla en el marco de la Responsabilidad Social, sin desnaturalizar la función militar, a partir de este ámbito de acción y de la legislación vigente las Fuerzas Armadas y particularmente el Ejército otorga apoyo en caso de catástrofes y desastres naturales.

⁵ Constitución Política en su capítulo IV , artículo 41.

⁶ *Ibíd.*, capítulo XI , artículo 101.

Figura 1. Áreas Estratégicas para el Ejército Chileno.

ÁREAS ESTRATÉGICAS

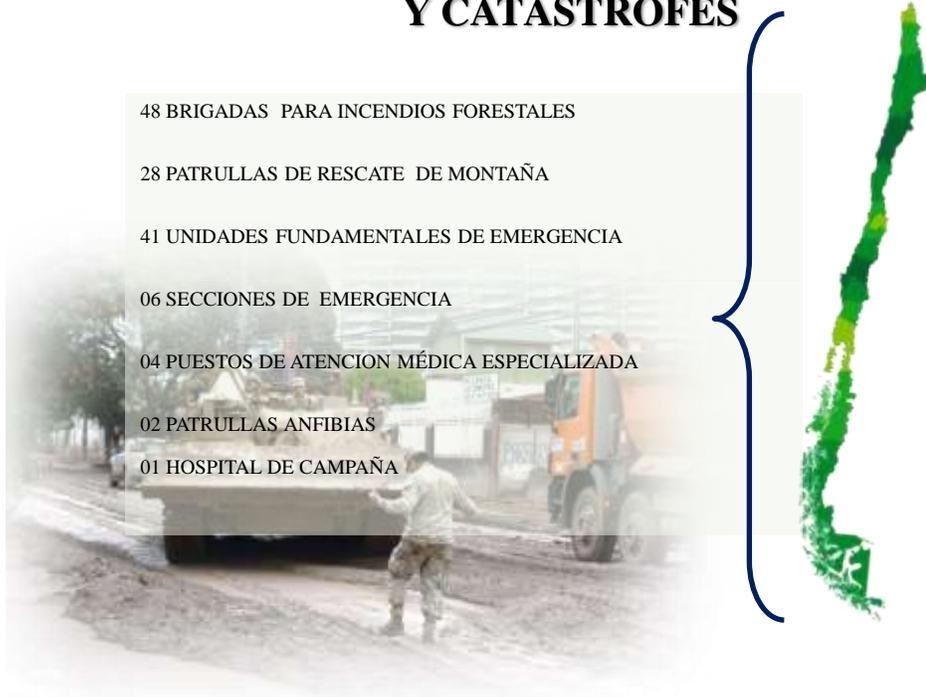


Fuente: Elaboración propia.

Para cumplir con este rol, las Fuerzas Armadas y específicamente el Ejército ha desarrollado su fuerza con capacidades polivalentes que le permiten otorgar la ayuda necesaria a la población en casos de un desastre natural en todo el territorio nacional, lo que le permite dar una respuesta celer y eficiente con el fin de otorgar la protección y ayuda necesaria a sus connacionales, poniendo medios humanos y materiales para esta tarea.

Figura 2. Medios con que Cuenta el Ejército de Chile para Emergencias y Catástrofes.

MEDIOS DEL EJÉRCITO PARA EMERGENCIA Y CATÁSTROFES



Fuente: Elaboración propia.

25 de marzo de 2015 “El Caso Atacama”

A. Descripción del evento

Fenómeno climático, de baja probabilidad de ocurrencia que produjo una alta concentración de precipitaciones, afectando a una zona desértica de extrema aridez, con cursos de aguas de fuertes pendientes, produciendo aluviones e inundaciones en ciudades de la II y III regiones⁷ del país.

El sábado 21 de marzo la Dirección Meteorológica de Chile emitió un comunicado de alerta moderada, producto de un aviso de un núcleo frío e inestabilidad entre la II Región de Antofagasta y la VI Región de O’Higgins, que se desencadenaría entre el martes 24 y el jueves 26 del citado mes. Dicha alerta consideraba precipitaciones de intensidad variable y con probabilidades de tormentas eléctricas.

Dicho aviso se transformó en el primer indicativo para alertar a la unidad militar emplazada en la zona, correspondiente al Regimiento N° 23 “Copiapó”, y posteriormente organizarla para ser

⁷Las Regiones de Chile son las divisiones territoriales superiores de ese país. Las regiones chilenas se subdividen, a efectos del gobierno y administración, en provincias y éstas a su vez, para efectos de la administración local, en comunas. Ver <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6207> IbidVersion=1974-07-12

preparada ante una emergencia de este tipo. Para ello el plan institucional conocido como “Puelche III”, identifica claramente misiones, orientaciones de funcionamiento, disposiciones (1/3 de los medios disponibles de la unidad) y una serie de antecedentes que permiten alistarla para la contingencia.

Figura 3. Diferentes Planes para Emergencia y Protección Civil.

ÁREA ESTRATÉGICA “EJÉRCITO Y SOCIEDAD”

PROTECCIÓN CIVIL Y APOYO A CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES



Fuente: Elaboración propia.

El domingo 22 de marzo la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), declaró alerta preventiva temprana para la III Región de Atacama, la que fue ampliada al día siguiente para la IV Región de Coquimbo y la II de Antofagasta. Esto hacía que la unidad se preparara con mayor celeridad, en caso de que la autoridad respectiva dispusiera su empleo.

Figura 4. Niveles de Alerta del Ejército de Chile.

NIVELES DE ALERTA DEL EJÉRCITO

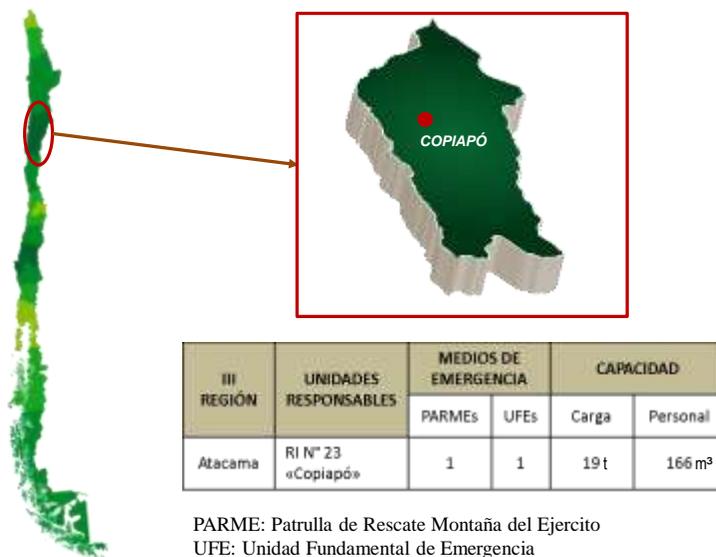
GRADOS ALERTA ONEMI		GESTIÓN DEL EJÉRCITO	GRADOS ALERTA EJÉRCITO
ALERTA VERDE	VIGILANCIA	a. Disponer la participación de oficiales, en las reuniones de los “Comités de Protección Civil” a nivel regional, provincial y comunal, según corresponda.	- - -
	TEMPRANA	b. Brindar asesoría en materias propias de la fase prevención, conforme a los requerimientos que se presenten y los recursos disponibles.	
ALERTA AMARILLA	FASE UNO	a. Disponer la participación de oficiales delegados en los “Centros de Operaciones de Emergencias” (COE) regionales, provinciales y comunales, según corresponda, cuando estos se activen, de acuerdo a la magnitud del evento.	GRADO 3 Estado de alerta de los medios
	FASE DOS	b. Brindar la asesoría en materias propias de la fase de respuesta y recuperación, conforme a los requerimientos que se presenten y a los recursos disponibles. c. Una vez decretada la alerta amarilla o roja y ser activados los COE que correspondan, remitir diariamente dos informes al COT sobre recursos humanos y materiales solicitados por la autoridad, a las 08:00 y a las 17:00 horas, de acuerdo al formato estipulado en anexos N° 12 y 13, sin perjuicio de aquellas informaciones inmediatas que deban ser conocidas lo antes posible, por su trascendencia y relevancia.	GRADO 2 En condiciones de emplear al menos el 50% de los medios en menos de 2 horas.
ALERTA ROJA			GRADO 1 En condiciones de emplear el 100% de los medios.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información provista por ONEMI.

El lunes 23 de marzo comenzó a llover con moderada intensidad en la III Región, intensificándose las precipitaciones durante el día. Ante este escenario se conformó el Comité de Operaciones de Emergencia (COE), al que asistió el Comandante de la Unidad Militar. Ya durante la noche de ese día 23 y la madrugada del 24, se incrementaron las lluvias acompañadas además de tormentas eléctricas que hacían más compleja la situación. Los primeros antecedentes indicaban que habría gente damnificada en un sector rural, por lo que se decretó Alerta Roja en la misma comuna. A las 21:30 hrs. se constituyó el Puesto de Mando (PUMAC) en el Regimiento “Copiapó” y a las 23:00 hrs. se envió una fuerza militar con el propósito de enviar ayuda lo más rápido posible. Sin embargo, la situación detectada en el lugar hizo cambiar las misiones principalmente a las de salvataje de personas.

Figura 5. Capacidades del Ejército en Atacama.

CAPACIDADES DEL EJÉRCITO EN LA REGION DE ATACAMA



Fuente:Elaboración propia.

El mismo día 25 de marzo fue declarado estado de excepción constitucional y se nombró al Comandante de la Unidad Militar como Jefe de la Defensa Nacional para la III Región de Atacama (JDNRA), dando inicio a lo que el Ejército denomina Fase de “Emergencia y Contención”. Durante el resto del día se continuó ejecutando misiones relacionadas con el salvataje de personas, priorizando la gran cantidad de llamados de auxilio desde diferentes localidades.

La intensidad de la lluvia y los socavones en algunos puntos en el exterior de la ciudad de Copiapó, hizo que quedara totalmente aislada vía terrestre, por lo que el flujo vehicular se vio interrumpido. A las 23:00 hrs., mientras se materializaba la reunión del Centro de Operaciones de Emergencia en la Unidad Militar, se constituyó en el lugar, la Presidenta de la República, junto a sus asesores, ocasión en la que se le expuso la información existente a la fecha, las misiones y los planes considerados para enfrentar la emergencia.

B. Plan Atacama

1. Primera fase “emergencia y contención”

Como ya se señaló precedentemente, el comandante de la Unidad Militar de la zona afectada fue nombrado Jefe de la Defensa Nacional, mediante Decreto de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública en la III Región de Atacama y en este contexto, los deberes y las atribuciones para la Región contenidos en dicho decreto fueron, entre otros, los siguientes:

a. Asumir el mando de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública que se encuentren en la zona declarada en estado de catástrofe, para los efectos de velar por el orden público y de reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad nacional que haya dado origen a dicho estado, debiendo observar las facultades administrativas de las autoridades institucionales colocadas bajo su jurisdicción.

b. Controlar la entrada y salida de la zona declarada en estado de catástrofe y el tránsito en ella.

c. Ordenar el acopio, almacenamiento o formación de reservas de alimentos, artículos y mercancías que se precisen para la atención y subsistencia de la población en la zona y controlar la entrada y salida de tales bienes.

d. Difundir por los medios de comunicación social las informaciones necesarias para dar tranquilidad a la población.

Entre el 27 de marzo y el 01 de abril, las fuerzas se desplegaron cumpliendo misiones que permitieran en primer término rescatar vidas humanas, lograr la conectividad, llevar ayuda humanitaria a los lugares que lo necesitaban, custodiar instalaciones como supermercados, bencineras y albergues, desplegar los centros de acopio para distribuir ayuda en general y una serie de misiones destinadas a cumplir con las necesidades básicas de la población imperante en la región.

2. Segunda fase “emergencia y apoyo humanitario”

Frente a la evolución de los acontecimientos, el 01 de abril se modificó el Decreto N° 352 mediante el Decreto N° 379, el que fue publicado en el Diario Oficial con fecha 7 de abril. En este se especificaba que “habiéndose declarado estado de excepción constitucional de catástrofe, el adecuado servicio de las necesidades derivadas de la calamidad pública producida en la III Región de Atacama, ha requerido la movilización a la zona de un número considerable de medios físicos y humanos de las Fuerzas Armadas, cuya acción coordinada resulta esencial para el debido cumplimiento de los fines encomendados”. En su otro considerando se detalla que, “para la mayor eficacia en la ejecución de una segunda fase de trabajo, que considere funciones de apoyo al restablecimiento de la normalidad en toda la región, se hace necesaria la operación y conducción de la totalidad del personal y medios desplegados, bajo el mando centralizado de un Jefe de la Defensa Nacional, con un grado jerárquico superior, apoyado por un Cuartel General Conjunto de Emergencia”.

En definitiva, la magnitud de la catástrofe impulsó a movilizar a un mayor número de efectivos de las Fuerzas Armadas, hecho que implicaba que un oficial de rango superior asumiera el mando; a contar de esta acción, la institución comenzó a desarrollar la fase “Emergencia y Apoyo Humanitario”.

a. Planificación:

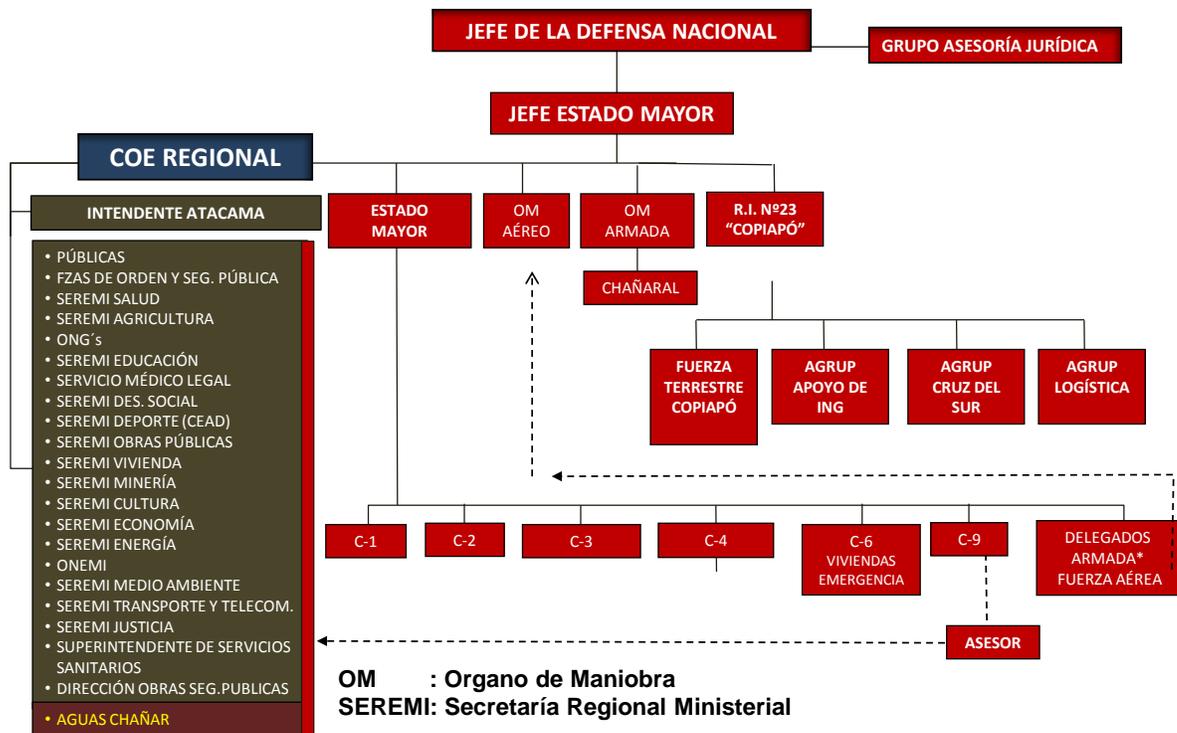
Asumido el nuevo Jefe de la Defensa Nacional para la III Región de Atacama (JDNRA), se dispuso al Comando de Operaciones de la Defensa, para que a través de las diferentes instituciones (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) conformaran un puesto de mando para la planificación y conducción de las operaciones, las que involucraban 4.000 hombres.

Este Puesto de Mando fue tripulado por 17 oficiales especialistas de Estado Mayor de las FAs (12 del Ejército, 2 de la Armada y 3 de la Fuerza Aérea) distribuidos en las siguientes funciones:

Jefe de Estado Mayor, Oficiales de Personal (C-1), Oficiales de Inteligencia (C-2), Oficiales de Operaciones (C-3), Oficiales de Logística (C-4), Oficiales de Mando y Control (C-6) y Oficiales de Asuntos Civiles (C-9).

A esta organización, se agregó una Asesoría Jurídica con dependencia directa del Jefe de la Defensa Nacional para la III Región de Atacama, la que además asesoró al puesto de mando y a las unidades subordinadas. También se integró un equipo asesor del Instituto Geográfico Militar, el que con sus capacidades técnicas entregaron todo el soporte de la cartografía e imágenes para la conducción de las operaciones. A su vez se integró un equipo de periodistas de las Fuerzas Armadas, quienes estructuraron el sistema comunicacional para la Región, orientando a los mandos en todo lo concerniente a la contingencia mediática y difundiendo de manera oportuna y eficiente el empleo de las fuerzas hacia todo el país.

Figura 6. Organigrama del Cuartel General Conjunto de Emergencia, región Atacama.



Fuente: DIVDOC,2015 : 32

Una vez delineada la estructura general de la fuerza, el recientemente conformado Estado Mayor de la Defensa en “Atacama”, se abocó a la tarea de diseñar la misión, metodología y plazos involucrados en el Plan Atacama.

Para ilustrar lo anterior, a continuación se describe sucintamente en que consistió la misión y el propósito del Plan:

En cuanto a la misión:

Proporcionar un ambiente seguro y estable en la III Región de Atacama, zona de catástrofe, centrando el esfuerzo en la seguridad, recuperación y obtención de un estado de normalidad en la región, a partir del 01 de abril y hasta la duración del Decreto Supremo (30 días), con el propósito de ejecutar lo dispuesto por la Presidenta de la República.

En cuanto al propósito:

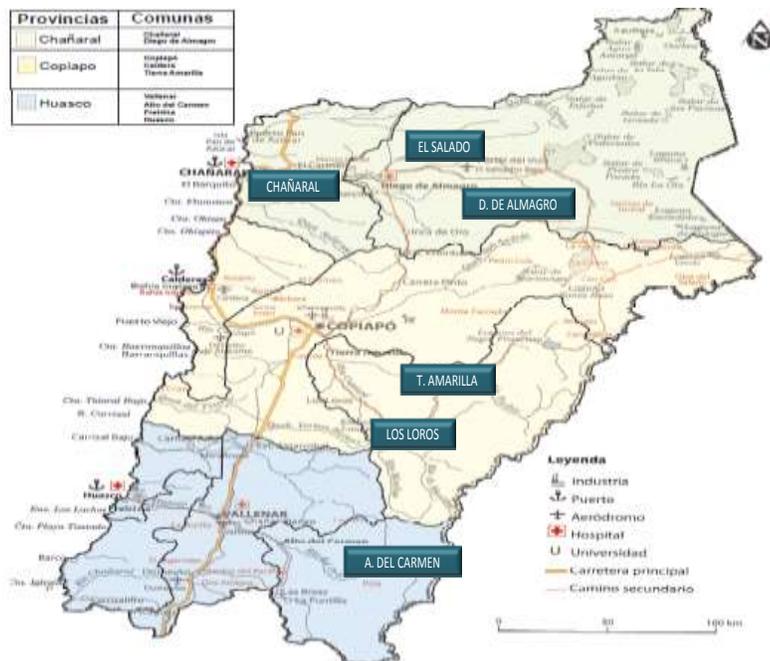
Una vez finalizado el estado excepción constitucional de catástrofe, la III Región de Atacama debía presentar un estado de normalidad en su funcionamiento general, velando por el orden público y el daño o peligro a la seguridad en la zona, sentando las bases para el inicio de la fase de reconstrucción y recuperación de la infraestructura afectada por la catástrofe. Cumplido lo anterior, las Fuerzas Armadas continuarían con sus funciones propias, constitucionalmente asignadas.

b. Delegados del Jefe de la Defensa Nacional:

Cabe precisar a su vez, que al iniciar este proceso fue clave el hecho de la importante desvinculación geográfica y de comunicaciones existente en la región, lo que motivó la decisión de designar a través de resoluciones exentas, a los comandantes de los diferentes órganos de maniobra en la región, como Delegados del Jefe de la Defensa Nacional para las siguientes localidades: Chañaral, El Salado, Diego de Almagro, Tierra Amarilla, Los Loros y Alto del Carmen (ver imagen). Ello les permitió ejercer las mismas atribuciones del Jefe de la Defensa Nacional en sus zonas jurisdiccionales, logrando autonomía y celeridad en la toma de decisiones, bajo el amparo del Estado Final Deseado estructurado para esta misión.

Figura 7. Despliegue de Delegados en Atacama.

DESPLIEGUE DE DELEGADOS DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL EN LA REGION DE ATACAMA



Fuente: Adaptado de DIVDOC, 2015 : 16

c. Puesto de Mando a base de dos núcleos:

Como resultado de las experiencias obtenidas en la planificación y conducción de las operaciones en anteriores catástrofes, se determinó conformar el Puesto de Mando en dos núcleos:

El primer núcleo estuvo instalado en la Unidad Militar donde se encontraba la Intendente de la III Región de Atacama y todas las secretarías regionales ministeriales, la prensa de las instituciones de las FAs, los medios de comunicación social de todo el país, ONEMI, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Registro Civil, Servicio Médico Legal, Defensa Civil, Bomberos, ONGs y delegados de las principales empresas mineras, de servicios y particulares de la región, con los cuales diariamente se reunía el Comité de Emergencia Regional y Nacional a través de video conferencia con las principales autoridades del país.

El segundo de ellos, permitió las comunicaciones fluidas y oportunas con medios de la Defensa desplegados en toda la región.

Una actividad realizada que es importante considerar, debido a que otorgó tranquilidad a la población y, por consiguiente, contribuyó a la estabilidad y a la seguridad en la región, fue el hecho que se efectuó una planificación y ejecución de un Plan de Búsqueda e Identificación de Personas, en donde se aunaron esfuerzos con las diferentes entidades estatales que tienen responsabilidad en esta actividad, coordinando el accionar entre las Fuerza Armadas, Fuerzas de

Orden, Seguridad y Justicia, Bomberos y el Ministerio Público. Si bien esta actividad estaba siendo desarrollada por cada una de las entidades nombradas, sus esfuerzos estaban duplicados, al superponerse medios que no estaban coordinados bajo una sola planificación.

d. Plan de Búsqueda de Personas.

A raíz de las graves consecuencias derivadas del aluvión en Atacama se levantaron denuncias por presuntas desgracias que fueron recibidas de forma independiente por cada institución. Ello resultó entendible en este tipo de situaciones, donde las personas buscaban establecer la ubicación y condición respecto a sus familiares que pudieron haberse visto comprometidos más allá de lo usual en la tragedia.

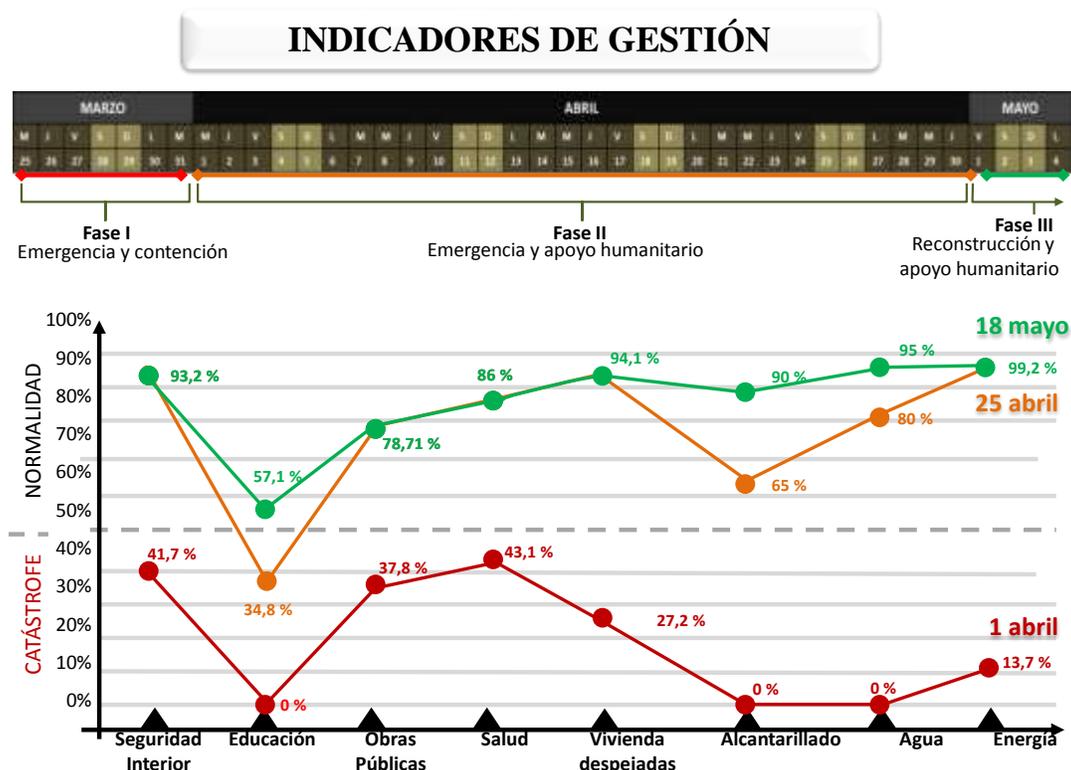
En definitiva, el Plan de Búsqueda e Identificación de Personas dispuesto por el Jefe de la Defensa Nacional, fue un documento directivo que orientó el accionar de aquellas instituciones involucradas en la búsqueda de personas en tiempos de normalidad, trasladados al estado de excepción constitucional de catástrofe. Además, sumó a su concepción, aquellos elementos de la defensa disponibles en la III Región de Atacama tales como el Ejército, Armada y Fuerza Aérea, siendo de esta forma el constructo conceptual organizador y sincronizador de todas aquellas organizaciones dispuestas para la búsqueda de personas.

De esta forma se constituyó un comité multisectorial que fue liderado por la Defensa Nacional e integró a las instituciones afines, hecho que provocó una sinergia cualitativa en el diseño de la estrategia para afrontar el desafío impuesto por el JDNRA, al ser un producto evaluado y afinado desde la perspectiva de todas aquellas instituciones participantes para su ejecución.

e. Análisis por Sector

Para la conducción de las operaciones, desde el punto de la consecución de los objetivos planteados, y con la finalidad de establecer estándares claros para alcanzar la misión asignada en la III Región de Atacama, fue necesario instaurar un mecanismo de medición y análisis, donde se establecieron indicadores de gestión, factores críticos y sus respectivos criterios.

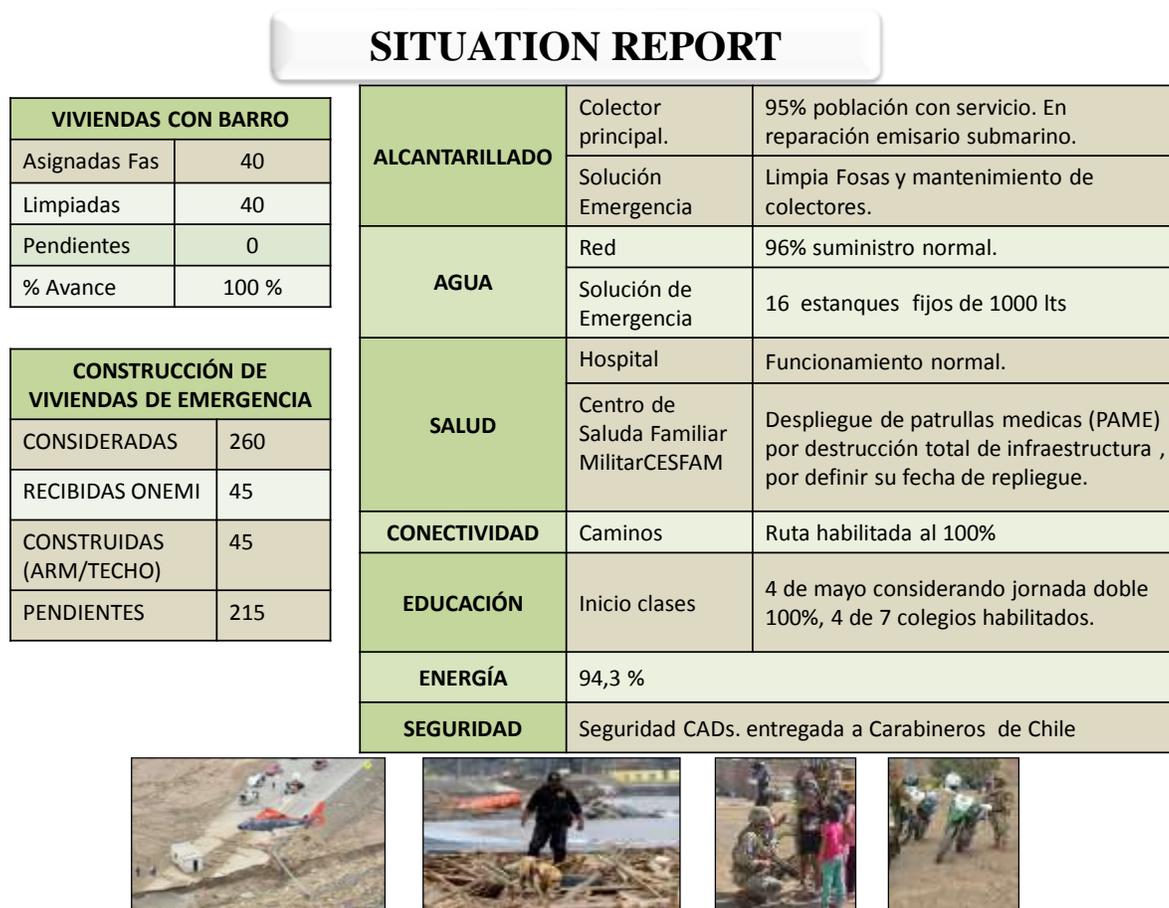
Figura 8. Indicadores de Gestión según las Fases de Gestión de Catástrofes.



Fuente:Elaboración propia a partir de los datos de DIVDOC, 2015 : 28, 116.

Lo anterior, permitió monitorear de manera clara y efectiva el grado de avance alcanzado por los delegados del JDNRA en las respectivas áreas de responsabilidad. Consecuente con ello, se definieron los siguientes factores críticos: seguridad interior, educación, obras públicas, salud, viviendas despejadas, alcantarillado, agua y energía, que debían registrar sus avances diarios, a través del esquema SITREP (Situation Report), lo que permitió un eficiente y eficaz empleo de la fuerza, posibilitando además comparar los índices al inicio de las operaciones militares, con la cuarta semana del estado de excepción constitucional de catástrofe, tal como se observa a continuación:

Figura 9. Reporte de la Situación en el Caso de Atacama.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de DIVDOC,2015: 108-114.

3. Tercera fase “reconstrucción y apoyo humanitario”

Con fecha 01 de mayo se publicó el Decreto N° 553, mediante el cual se prorrogaron las funciones del JDNRA, manteniendo las atribuciones y extendiendo por 30 días la vigencia del estado de excepción, lo que implicó el desarrollo de las siguientes acciones:

a. Reestructuración del Puesto de Mando:

Una vez extendido el estado de excepción constitucional de catástrofe, se reestructuró la conformación de un puesto de mando con una cantidad menor de asesores para la planificación y conducción de las actividades de reconstrucción y apoyo humanitario en la región.

A consecuencia de las experiencias obtenidas en la planificación y conducción de las operaciones durante la segunda fase “Emergencia y Apoyo Humanitario”, se continuó con la conformación del puesto de mando, pero las organizaciones civiles y gubernamentales, comenzaron a operar en sus propias instalaciones.

b. Planificación:

El proceso de planificación militar del puesto de mando, siguiendo con lo definido en la fase anterior, analizó los diferentes factores que tuvieran relación con la reconstrucción que debía continuar y potenciarse en esta fase, junto con la designación del Comandante de la Unidad Militar como comandante de la Fuerzas Terrestre (FT), permitiendo de esta forma un ordenado traspaso de responsabilidades al término del estado de excepción constitucional.

Luego de haber transcurrido un mes desde el inicio de las operaciones en la zona de empleo y derivado del importante desgaste físico y psicológico de las tropas y del Estado Mayor, lo que sumado al hecho que el empleo en este tipo de misiones se prolongan por un lapso superior a los 30 días, con un promedio de trabajo de 16 horas diarias, motivó el relevo de personal y medios, manteniendo en la región una fuerza superior a 830 hombres, hasta el término del estado de excepción constitucional.

c. Factores críticos sociales:

Cuando se realiza una planificación para la participación de medios militares en operaciones militares distintas a la guerra (MOOTW)⁸, se requiere contar con una herramienta que permita aportar antecedentes de posibles focos de conflictos, los que con el paso del tiempo se podrían transformar en riesgos para la fuerza militar o para la autoridad regional presente en la zona.

d. Operaciones Aéreas:

Estas operaciones enmarcadas en la planificación del Estado Mayor de la Defensa Nacional, fue asumida por la Fuerza Aérea de Chile, quien tuvo como misión el control del espacio aéreo y la planificación de las misiones aéreas. Lo anterior, con el objeto de centralizar los medios que concurrieron a la región en apoyo de la catástrofe.

Conclusiones

La particularidad de la geografía de Chile, provoca que cada catástrofe ocasionada en el país se presente en forma diferente, lo que dificulta la forma de abordarla desde el punto de vista sistémico. En el caso de “Atacama”, la intensidad de las lluvias, los 17 aludes en forma simultánea, el desborde de las quebradas de los ríos, además de los daños en la desembocadura de estos, más la zona rural afectada en el área, provocados especialmente por los aludes de barro, concluyeron en un colapso de la región sin precedentes, aislándola vía terrestre y generando un gran daño a la infraestructura pública, privada y especialmente a la social.

Por consiguiente, las soluciones son caso a caso, al igual que las conclusiones, las que en síntesis son las que a continuación se detallan:

⁸ DIVDOC MDO-20901 Operaciones Militares Distintas a la Guerra en Territorio Nacional. Santiago, 2011 : 1.2

Las características de la emergencia en la zona afectada, sometió a prueba el alistamiento operacional de las fuerzas militares empleadas en la Región, en especial el despliegue de las unidades provenientes desde diferentes zonas del país, las columnas motorizadas, los enlaces y la gran capacidad logística que hubo que desplegar producto de la planificación. Por ello, se debió redoblar los esfuerzos para, por una parte, otorgar el sostenimiento a la fuerza y por otra, asumir tareas de apoyo a la población civil a través del despliegue de centros de acopio y de distribución, produciéndose una sobrecarga en las actividades propias de la cadena logística.

No obstante la magnitud de la catástrofe, la celeridad en la decisión de dictar el Estado de Excepción Constitucional, permitió la pronta intervención de las Fuerzas Armadas en la III Región de Atacama evitando actos delictuales y desorden público. Por tal motivo, la situación de seguridad interior de la región se enfocó principalmente a la contención de posibles actos de vandalismo y saqueos, dirigidos tanto al comercio establecido como también a las casas dejadas por sus moradores, atendiendo a las condiciones en que quedaron posterior a la catástrofe, que impedía habitarlas. Todo lo cual, ayudó a conformar en la opinión pública una sensación efectiva de estabilidad y seguridad a pesar de los efectos devastadores del aluvión.

El apoyo recibido por las autoridades de la Defensa, facilitaron el arribo de medios materiales y humanos configurando un potente Estado Mayor Conjunto, liderado por un oficial superior de Ejército en el rol de Jefe de Estado Mayor e integrado por oficiales de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas. Ello permitió en corto tiempo elaborar el Plan Atacama, una planificación eficiente, con objetivos, tareas y un estado final deseado, que posibilitó la conducción de las operaciones, a través de 3 (tres) fases, lo que apoyado con el diseño de indicadores de gestión sectoriales, lograron el cumplimiento de la misión por la máxima autoridad nacional.

El despliegue territorial de las fuerzas de tareas dispuesto, derivado de la configuración geográfica de la región, obligó a la Jefatura de la Defensa Nacional a designar y nombrar a los Comandantes de las Fuerzas de Tarea, como delegados en cada localidad, estableciendo una Zona Jurisdiccional a través de coordenadas geográficas y otorgándoles las mismas atribuciones, facilitando así la conducción y los trabajos sectoriales en las comunas.

Los medios aéreos de las Fuerzas Armadas lograron la materialización de los puentes aéreos necesarios, tanto para el rescate como para el abastecimiento de la población en los lugares más apartados y aislados por las lluvias y lodo, los cuales y una vez restituidas las comunicaciones terrestres, fueron abastecidas por medios de vehículos de alto tonelaje, logrando llevar una mayor cantidad de bastimentos para la población, lo que permitió a la ciudadanía disponer de todos los elementos para el normal desarrollo de sus actividades y volver en forma paulatina al estado de normalidad.

El diseño de un Plan de Búsqueda y Rescate de personas, consintió en la dirección centralizada de los esfuerzos de búsqueda e identificación, logrando la sinergia de todas las instituciones relacionadas con este tipo de tareas, destacando a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y Justicia, Grupo de Operaciones Especiales de Carabineros, Policía de Investigaciones, equipos de las Unidades de Salvataje y Rescate de Bomberos y el Servicio Médico Legal, poniendo las instituciones lo mejor de sí, en esta sensible pero necesaria tarea.

El diseño de un mapa de riesgo social, permitió identificar aquellos focos de conflicto que no necesariamente estaban asociados a la catástrofe, lo que otorgó una herramienta de análisis para

anticiparse a levantamientos por demandas sociales que comenzaban a florecer en la III Región de Atacama, actuando preventivamente a través de los SEREMIS⁹ sectoriales correspondientes.

Las capacidades puestas al servicio y socorro de quienes más lo necesitan, se puede reflejar en algunas cifras que demuestran el esfuerzo mancomunado de muchos actores, posibilitando la materialización de diversas acciones, entre las que se pueden enumerar; más de 800 viviendas sociales construidas, 800 misiones áreas realizadas, 2.900 metros cúbicos transportados, 1.700 baños químicos instalados, 1.200 casas limpiadas de barro y escombros, 7.000 toneladas de barro removido, 4.000 hombres desplegados, 500 vehículos militares utilizados, 20 aeronaves de ala rotatoria y fija y 2 buques en el puerto de Chañaral.

Estas cifras y el trabajo desarrollado en “Atacama”, reflejan el interés de las Fuerzas Armadas de Chile por contar con fuerzas competentes y comprometidas con el bien común y regidas por los códigos de conducta exigidos por la sociedad, contribuyendo así con aportes concretos al desarrollo sostenible.

De esta forma, se da respuesta con eficiencia y alto rendimiento técnico a las emergencias y catástrofes que desafían el bienestar de la sociedad, como también, cumplir en plenitud con la responsabilidad social a la nación.

Referencias

Constitución Política de la República de Chile, Ministerio del Interior (11 de agosto de 1980), “Decreto Ley 3464: Aprueba Nueva Constitución Política y la somete a ratificación por plebiscito”, *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Consultado el 28 de noviembre de 2015.

Departamento Comunicacional del Ejército. “MDO-20901 Operaciones Militares Distintas a la Guerra”. 19 de julio de 2011.

http://www.divdoc.cl/bol_noticias_divdoc/19_jul_2011.pdf.

DIVDOC. “El empleo de la Fuerza Terrestre en la operación “Atacama””. Centro de Lecciones Aprendidas, División Doctrina, Santiago, 2015.

<http://www.divdoc.cl/pages/CARTILLA11.pdf>

Ministerio del Interior de Chile. “Decreto Ley 573: Estatuto del gobierno y administración interiores del Estado”, *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile* (12 de julio de 1974). Consultado el 4 de noviembre de 2013.

“Decreto Ley 575: Regionalización del país”, *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile* (13 de julio de 1974). Consultado el 4 de noviembre de 2013.

Ministerio del Interior de Chile. “Plan Nacional de Protección Civil. Instrumento Indicativo para la Gestión Integral Decreto N° 156”. Santiago de Chile, 12 de marzo de 2002. Recuperado en http://www.onemi.cl/wp-content/themes/onemi-bootstrap-master/library/doc/plan_nacional_0_0.pdf

⁹Secretaría Regional Ministerial